

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16071 OVIEDO

Edicto.

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número dos de Oviedo, anuncia:

Que en el Concurso 0000361/2010, referente al concursado Orchard Real Estate (Developments) Asturias, Sociedad Limitada (Unipersonal), por auto de fecha 17 de abril de 2012, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la entidad concursada Orchard Real Estate (Developments) Asturias, Sociedad Limitada (Unipersonal), CIF: B-84462910, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en Boletín Oficial del Estado y El Comercio, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuando considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Oviedo, 26 de abril de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120030796-1